



Historia económica de Veracruz. Miradas múltiples

Coordinador: Feliciano J. García Aguirre

Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Directorio

Dr. Raúl Arias Lovillo
Rector

Dr. Porfirio Carrillo Castilla
Secretario Académico

Lic. Víctor Aguilar Pizarro
Secretario de Administración y Finanzas

M. A. Enriqueta Sarabia Ramírez
Directora General del Área Académica Económico Administrativa

Dr. Cesar I. Beristáin Guevara
Director de Investigaciones

Dr. Arturo Bocardo Valle
Director de la Facultad de Economía

Mtro. Agustín del Moral Tejeda
Director Editorial

Imagen y diseño de portada: José Antonio Flores Fulladosa

D. R. © Universidad Veracruzana
ISBN: 978-607-95826-9-2

Universidad Veracruzana
Lomas del Estadio s/n
C.P. 91000
Xalapa, Veracruz
México
Conmutador (228)88241700
Ext.13826
Primera edición: noviembre de 2012

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, la fotocopia o la grabación, sin la previa autorización escrita del titular de los derechos.

Construcción de la red ferroviaria y trabajo en la Compañía Terminal de Veracruz, 1850-1910 Martín Gerardo Aguilar Sánchez	163
La vainilla de Papantla Emilio Kourí	181
Desmanchadoras de café. Cambios tecnológicos y empleo Olivia Domínguez Pérez	199
La transición de la industria azucarera en Córdoba, siglo XIX Juana Martínez Alarcón	211
La industria petrolera en la costa del Golfo de México: 1900-1930 Mirna Alicia Benítez Juárez	227
Industria textil de algodón en Veracruz, 1900-1940 Érika Yésica Galán Amaro	241
MIXTURAS HISTORIOGRÁFICAS	
La fiscalización en Veracruz a través de sus constituciones Hilario Barcelata Chávez	255
Apuntes sobre arqueología industrial veracruzana Pedro Jiménez Lara y Mayabel Ranero Castro	269
Entrevistas a empresarios veracruzanos Olivia Domínguez Pérez	277
Cronología: <i>Historia económica de Veracruz</i> Olivia Domínguez Pérez	302
Los autores	312

La fiscalización en Veracruz a través de sus constituciones

HILARIO BARCELATA CHÁVEZ

Para estudiar los orígenes de la fiscalización y rendición de cuentas en el estado de Veracruz hemos llevado a cabo una revisión exhaustiva de las disposiciones legales establecidas en las diferentes constituciones del estado y sus diversas reformas, desde la Constitución de 1825 hasta la de 2000.

A través de esta revisión ha sido posible establecer el modo en que se originan, se transforman y perfeccionan los distintos mecanismos que constituyen el proceso de rendición de cuentas, donde la fiscalización tiene un fundamental papel.

La fiscalización en la Constitución de 1825

A partir del momento en que queda conformada la República mexicana mediante la Constitución Federal de 1824, se le da vida política a las entidades federativas y aparecen dos órdenes de gobierno (el federal y el estatal) cuyos ámbitos de acción legal, política, administrativa y financiera quedaron definidos en dicha constitución y en las particulares de cada estado.

La conformación de la República determinó un reparto específico de los poderes políticos, pero también de los recursos económicos y financieros mediante la distribución de las competencias entre federación y estados. En observancia al nuevo arreglo institucional, Veracruz—al igual que el resto de los estados—pudo formar su propia constitución para establecer las normas que rigen y regulan el ejercicio de la soberanía en su régimen interno, por medio de los poderes del Estado y atender las necesidades propias de su territorio, en estricto apego al artículo 161º constitucional, que establecía la obligación a los entidades federativas de organizar su gobierno sin oponerse al acta constitutiva, es decir, no contravenir el pacto federal.

Así Veracruz, como estado libre y soberano, de acuerdo al artículo 7º, se compone por todos los partidos que correspondían a la antigua provincia de Veracruz, y su constitución es aprobada el 3 de junio de 1825.

El nacimiento del nuevo estado, representa también el nacimiento de derechos y obligaciones; en materia de fiscalización y rendición de cuentas importa destacar el reconocimiento de la obligación de los individuos de contribuir al financiamiento de los gastos del gobierno, así como su derecho de vigilar el empleo de los recursos y pedir cuentas sobre su administración a todo agente público, lo cual forma parte de los principios fundacionales de un gobierno republicano, popular y representativo.

Hay que observar que la constitución veracruzana de 1825 no reconoce explícitamente esta obligación, que es el punto de partida de la rendición de cuentas, pues es ahí donde se genera el derecho de fiscalizar los actos del gobierno. En cambio, sí reconoce para el Congreso,